

## PROPOSICION No. 107

Como Concejal de Santiago de Cali, propongo a la Honorable Plenaria citar a la Directora del DAGMA **Claudia María Buitrago**, para dar respuesta al siguiente cuestionario,

*De acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019 en su Eje 2, Componente 2.3, Programa 2.3.2 Espacios Públicos más verdes e incluyentes, el Municipio de Santiago de Cali se comprometió en la siembra de Cien Mil (100.000) individuos vegetales. Sírvase informar:*

1. ¿Cuántos árboles se han sembrado en este periodo de Gobierno a la fecha?
2. Información precisa de cómo es el Plan de Arborización para cumplir esa Meta.
3. ¿Cuántas unidades arbóreas hay en la actualidad en el Municipio de Santiago de Cali?
4. Copia simple de Censo Arbóreo así como el Mapa Térmico. Explicando a fondo y de manera detallada su contenido.
5. Cuál es el Costo Proyectado para el cumplimiento de esta Meta de Arborización.

Además, informar lo siguiente,

1. ¿Cómo funciona actualmente la red de monitoreo del aire? ¿Cuántas estaciones se encuentran en funcionamiento?
2. ¿Cuál es el estado de la calidad del aire en la capital vallecaucana, el grado y las fuentes de contaminación, las enfermedades generadas por esta situación y los planes contemplados para su mitigación?
3. ¿Cuál es el estado actual de los ríos de la ciudad y cuál es el estado de las cuencas hidrográficas, así como la descripción de las acciones que se están ejecutando para su conservación y cuidado?
4. ¿Cuál es el plan de acción que se adelanta para la protección de nuestros cerros tutelares?
5. De acuerdo al Indicador 42040010012 del programa 2.4.1 del componente 2.4 Responsabilidad ambiental del eje 2 cómo avanza la adopción e implementación de los Planes de Manejo Ambiental para nuestros Ecoparques?

**H.C. FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES, coadyuvada por los Honorables Concejales: MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA Y OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR.**

## PROPOSICION

Como Concejal de Santiago de Cali, propongo a los Honorables Concejales citar al Secretario de Bienestar Social Esaud Urrutia para que explique en Sesión Plenaria todos los alcances de la **Campaña 'Cali sabe quién es ella'**, además de presentar la evaluación y seguimiento del periodo 2016-2017 de la **POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, RECONOCIMIENTO, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**”, sustentada en el **Acuerdo Municipal 0292 de 2010**.

Extender invitación a la Mesa Municipal de Mujeres y a Representantes de Organizaciones de Mujeres.

Además, informar lo siguiente:

1. ¿Qué Programas de Capacitación y Emprendimiento Laboral se han generado en Cali en este periodo de Gobierno dirigidos especialmente a las mujeres cabeza de hogar? Y cuántas mujeres cabeza de hogar se han beneficiado?
2. Presentar informe de Mujeres cabeza de hogar beneficiadas desagregándolo por corregimientos, barrios y Comunas.
3. ¿Con qué empresas, organizaciones, instituciones y Fundaciones se han contratado los Programas dirigidos a la Protección y Mejoramiento de las condiciones sociales, laborales, educativas y económicas de las Mujeres Cabeza de Familia de Cali? ¿existen convenios inter-administrativos para atender a esta población? Si es así cuál ha sido el valor de dichos contratos?

**FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES**  
**Concejal Partido Alianza Verde**

## PROPOSICIÓN

Como Concejal de Santiago de Cali, propongo a la Honorable Plenaria citar a la Secretaria de Seguridad y Justicia **María Ximena Román** y al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional **Hugo Javier Buitrago Madrid** para dar respuesta al siguiente cuestionario,

1. Presentar los estudios técnicos en los cuales se basó la Administración para suprimir los empleos de Inspector de Policía Categoría 2, y la creación de los empleos de Inspector de Policía de Categoría Especial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, en los que se refleje la metodología de diseño organizacional y ocupacional que contemple como mínimo los siguientes aspectos según el Artículo 97 del Decreto 1227 del 2005,
  - Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.
  - Evaluación de la prestación de los servicios.
  - Evaluación de las funciones, el perfil y cargas de trabajo del empleo.
2. ¿En cuál de las causales establecidas en el Artículo 96 del Decreto 1227 del 2005 fue que se basó el estudio para determinar la supresión del empleo?
3. Si la modificación de la Planta relacionada con los Inspectores de Policía tuvo lugar por la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía, favor informar en qué aparte de dicho código se sustentó.
4. ¿Por qué no se tuvo en cuenta la Ley 1801 de 2016 para hacer la Reforma Administrativa del Municipio especialmente en el tema de los Inspectores de Policía; por qué la modificación se hace ahora si la Ley entró en vigencia el 29 de enero de 2017?
5. ¿Esta modificación en la Planta de Cargos trajo consigo la desvinculación de personal en provisionalidad? Si es así cuantos funcionarios fueron desvinculados?

**FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES**  
**Concejal Partido Alianza Verde**

